



Diecisiete de julio de dos mil veintitrés

AUTO DE SUSTANCIACIÓN  
RADICADO N° 2023-00134-00

I. Para los fines a que haya lugar se incorpora al expediente la sustitución de poder allegada por la estudiante del Consultorio Jurídico de la Universidad EAFIT, MARÍA JOSÉ PATIÑO GALLÓN, al también estudiante de dicha institución, SAMUEL ARENAS SÁENZ, para que represente los intereses de la demandante PASTORA DE LA MILAGROSA MEDINA DE SÁNCHEZ en la corriente causa.

II. En razón de lo anterior, se le reconoce interés jurídico para actuar en nombre de la parte demandante, al estudiante de la Universidad EAFIT, SAMUEL ARENAS SÁENZ, con C.C. N° 1.001.010.775, en virtud del Decreto 196 de 1971, modificado por la Ley 583 de 2000.

NOTIFÍQUESE,

JAVIER FELIPE ALARCÓN LÓPEZ

Juez (E)<sup>1</sup>

<sup>1</sup> El presente documento se suscribe de conformidad con lo previsto en el artículo 11 del Decreto Legislativo 491 de 28 de marzo de 2020, por cuya virtud se autoriza la “*firma autógrafa mecánica, digitalizada o escaneada*”.